Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

S. III 10 MS 1640

Que se cobre de cada fanega de trigo, cebada, centeno, y otro qualquier genero de pan, diez y seis marauedis = el segundo de cada fanega de sal, ocho marauedis = el tercero de cada cabeça de ganado que pasare por el termino, tres cabrios vn marauedi = el quarto de cada cabeça de ganado vacuno, y de cerda, que pasare diez y seis marauedis = el quinto de cada carro y carreta, que pasare doze reales = el sexto de cada cabalgadura mayor que pasare, ocho marauedis = el septimo y vltimo, de cada cabalgadura menor que pasare cargada quatro marauedis.

Los siete generos de marauedis, no son justos porque no tienen igualdad en cargar y quemente sobre todos porque tiene entre ellos mas gasto = razones porque se pagan mas los otros, es saber = Los que tienen escandalo en el genero de la carne tocan los dichos arbitrios solos que pagan solamente los arbitrios del genero solos si qui entes.

= El primero de cada macho cabrio y carnero que pesare cuarenta libras, los que pesa = el segundo de cada cabra y oveja diez y seis mis = el tercero de cada vaca y macho = diez y seis marauedis = el quarto de cada vaca y cabra, ocho marauedis = el quinto = de cada quintal de carne, siete marauedis = el sexto de cada aroba de carne, treinta y quatro mis el septimo y vltimo que es, que vientan seis libras de sebo, tres noches y tres dias en los solares ocho dias el terzio y alba se vende = el arbitrio tiene en particular los efectos muy considerables, que son es

cuarenta libras de sebo